

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SERVIMCOOP COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
Sigla: SERVIMCOOP
Nit: 890203690-3
Domicilio principal: Mogotes

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500729-21
Fecha de inscripción: 05 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 8 NO. 5-33
Municipio: Mogotes - Santander
Correo electrónico: gerencia@servimcoop.com
Teléfono comercial 1: 6076916087
Teléfono comercial 2: 6076916087
Teléfono comercial 3: 3106987855

Dirección para notificación judicial: CR 8 NO. 5-33
Municipio: Mogotes - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@servimcoop.com
Teléfono para notificación 1: 7279151
Teléfono para notificación 2: 7279247
Teléfono para notificación 3: 3106987855

La persona jurídica SERVIMCOOP COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 1322 del 08 de Septiembre de 1972 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Abril de 1997, con el No 935 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES LTDA. SIGLA: SERVIMCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta Nro. 064, del 23 de marzo de 2013, de asamblea general de delegados, inscrita en esta camara de comercio el 02 de mayo de 2013, bajo el Nro. 2530, del libro III, consta: La entidad se denominará: Cooperativa de servicios Multiples Mogotes sigla: Servimcoop.

C E R T I F I C A

Por acta No. 073 de fecha 26 de marzo de 2022 de asamblea de delegados, inscrita en esta camara de comercio el 03 de mayo de 2022, bajo el No. 10403 del libro III, consta: Cambio de razon social de: Cooperativa de Servicios Multiples Mogotes sigla: Servimcoop por el de: Servimcoop Cooperativa Especializada de Ahorro y Credito sigla: Servimcoop.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Escritura Publica No. 0018 de fecha 05 de enero de 2001 de la notaria 5 de Bucaramanga, inscrita en esta camara de comercio el 10 de enero de 2001, bajo el No. 9103 del libro 1, consta: Autorizacion de la Superintendencia de la Economía Solidaria para ejercer la actividad Financiera.

C E R T I F I C A

Por Resolución no 2022213007595 del 28 de noviembre de 2022 de Superintendencia De Economía Solidaria, inscrita en esta camara de comercio el 24 de febrero de 2023 bajo el numero 10739 del libro III, consta: La

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cooperativa Especializada de Ahorro y Credito resultante del proceso de especialización adelantado que se autoriza mediante esta Resolución, denominada COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO SERVIMCOOP, se encuentra autorizada para el ejercicio de la actividad financiera y esta inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACoop.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objeto social del acuerdo cooperativo: Fomentar el ahorro; facilitar la compra de bienes de consumo, de inversión y de capital de trabajo mediante el otorgamiento de crédito, y procurar en general la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de los asociados, de la comunidad en general. Para el cumplimiento del objeto social, Servimcoop realizará operaciones con recursos lícitos de sus asociados, entidades y usuarios y, sus operaciones se ajustarán a lo regulado por el estado y lo dispuesto por la superintendencia de la economía solidaria instancia de control y vigilancia. Para el logro del objeto social Servimcoop, en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito podrá realizar todas aquellas actividades y operaciones autorizadas por el estado a esta clase de cooperativas. Artículo 6. Actividad autorizada: Para el logro de su objeto social, Servimcoop, prestará los servicios de ahorro y crédito únicamente a sus asociados, estando autorizada para adelantar exclusivamente las siguientes operaciones: 1. Captar ahorros a través de productos de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de cdat, o ahorro contractual. 2. Otorgar créditos en sus diferentes modalidades, incluyendo los créditos con libranza o descuento por nómina en los términos de la normatividad vigente, actuando como operador de libranza. 3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados 4. Celebrar contratos de apertura de crédito. 5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, de acuerdo con las disposiciones del estado. 7. Emitir bonos. 8. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería, en entidades legalmente autorizadas para tal efecto. 9. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la ley cooperativa pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso en la prestación de tales servicios Servimcoop no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. 10. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. 11. Intermediar operaciones de rescate ante entidades legalmente establecidas para este propósito. 12. Atender necesidades de vivienda que brinden subsidios estatales, plazos y tasas de interés para los asociados, conforme a los lineamientos que expida el gobierno nacional. 13. Las que expresamente autorice el gobierno nacional. Parágrafo 1: Se entiende como actividad financiera la captación de depósitos a la vista o a término de asociados para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y en general el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprovechamiento o inversion de los recursos captados de asociados. Paragrafo 2: Servimcoop desarrollará la actividad financiera previo el lleno de los requisitos y el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de la actividad financiera cooperativa. De igual forma, los recursos de Servimcoop tendrán origen lícito, por tal razón, Servimcoop implementará los mecanismos idóneos y necesarios para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo a los que están expuestos los recursos que ingresen a la entidad, para prevenir el ingreso de recursos ilícitos. Paragrafo 3: Servimcoop puede establecer y organizar las dependencias administrativas y establecimientos que le sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social. Si algunos servicios no pueden prestarlos directamente, éstos podrán ser prestados mediante convenios. Paragrafo 4: Servimcoop advertirá en su publicidad que cuenta con el seguro de depósitos, cobertura e instancia estatal autorizada para esta función, además enunciará que entidad asignada por el estado ejerce su vigilancia.

PATRIMONIO

Patrimonio: \$327. 491. 000. -

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de Administración y superior de todos los funcionarios. Por acta No. 073 de fecha 26 de marzo de 2022 de asamblea de delegados, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 75. Suplencia del gerente general: El consejo de administradpn nombrara el(los) gerente(s) suplente(s) o representante(s) legal(s) suplente(s), con las mismas calidades del gerente principal, el(los) cual(es) lo reemplazara en sus ausencias temporales o accidentales. De la mlsma forma podra(n) ser nombrado(s) por delegacion cuando el gerente principal lo requiera, este(os) respondera(n) de acuerdo con su nombramiento. Paragrafo 1: El gerente. (S) suplente(s), tendra(n) el caracter de permanente hasta tanto no se le revoque su nombramiento por el competente. Paragrafo 2: Las suplencias del gerente, no podran ser ejercidas por ninguno de los miembros del consejo de administracion o de la junta de vigilancia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y el consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa la prestación de servicios, desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Presentar el informe de gestión al consejo de administración disponiendo de elementos de comunicación que permita que dicha instancia administrativa disponga de la información con no menos de tres (3) días hábiles de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anticipación a cada reunión. 3. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 4. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 5. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 6. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el consejo de administración. Realizar las aperturas de cuentas y productos de captación en entidades del sector financiero, necesarias para el cumplimiento del objeto social o exigencias de ley. 7. Celebrar los contratos relacionados con la compra, venta, constitución, ampliación y cancelación de garantías admisibles sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto determine el consejo de administración. 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 10. Contratar a los trabajadores para los diferentes cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 11. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determine los reglamentos. 12. Rendir periódicamente al consejo de administración informe relativos al funcionamiento de la cooperativa. 13. Hacer el seguimiento a las decisiones o recomendaciones realizadas por la asamblea general, el consejo de administración, junta de vigilancia, control interno y revisoría fiscal y a los requerimientos que haga el ente de supervisión y control del estado. 14. Presentar el informe de gestión. 15. Certificar y suscribir los estados financieros básicos de Servimcoop. 16. Informar mensualmente al consejo de administración, las concentraciones individuales que superen el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico, independientemente del tipo de garantía. 17. Cumplir con las funciones y/o responsabilidades previstas por el ente de supervisión, respecto del siar, sarc, saro, sarl, sarm y sarlaft. 18. Presentar a la asamblea de manera anual un informe de la ejecución presupuestal de los fondos sociales. 19. Las demás que le asigne el consejo de administración y las que la ley contemple. Parágrafo: Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de la cooperativa, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad.

por E. P. No. 18, del 05 de enero de 2001, notaria quinta del círculo de Bucaramanga inscrita en esta cámara de comercio el 10 de enero de 2001, consta: Que la superintendencia de la economía solidaria autoriza la cooperativa de servicios Múltiples de Mogotes Ltda., para ejercer la actividad financiera.

C E R T I F I C A

por acta No. 073 de fecha 26 de marzo de 2022 de asamblea de delegados, antes

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

citada, consta: Reforma estatutos, artículo 72. Funciones del consejo de administración. Son funciones del consejo de administración. 8. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del gerente para celebrar operaciones; autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía, facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 1000 del 29 de Noviembre de 2017 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Febrero de 2018 con el No 7776 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BECERRA VERGARA AURA ELISA	C.C. 28253430

Por Acta No 1109 del 18 de Julio de 2022 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Septiembre de 2022 con el No 10597 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	PINTO LOPEZ ROSA MAURILIA	C.C. 63476232

Por acta No. Aca-1106 de fecha 14 de junio de 2022 de consejo de administración extraordinaria, inscrita en esta cámara de comercio el 01 de septiembre de 2022 bajo el No. 10589 del libro III, consta: Que para efectos de la sentencia c-621/03 de la corte constitucional, el consejo de administración aceptó la renuncia presentada por el señor Oliverio Quintero Gómez, al cargo que ocupa como suplente del representante legal de la entidad.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 072 del 27 de Marzo de 2021 de Asamblea De Delegados inscrita en esta camara de comercio el 14 de Julio de 2021 con el No 9947 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ DELGADO JOSE DEL CARMEN	C.C. No 5687714
CASTAÑEDA PEDRO ANTONIO	C.C. No 1052247
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 1
ARDILA MUÑOZ ALVARO	C.C. No 91068155
RAMIREZ ZAMBRANO MAGDA LILIANA	C.C. No 51956329
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 2
BRAVO ARDILA YOLANDA CECILIA	C.C. No 63347944

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO LESMES HONORIO	C.C. No 91067385
DIAZ MESA LUIS CARLOS	C.C. No 6613306
PELAYO OCHOA ANGEL ALONSO	C.C. No 79785208
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 3
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 4
VACANTE	C.C. No 5

REVISORES FISCALES

Por Acta No 072 del 27 de Marzo de 2021 de Asamblea De Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Julio de 2021 con el No 9948 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S		NIT 900498302-1

Por Acta No. 072 de fecha 27 de marzo de 2021 de asamblea general de delegatarios, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2021 bajo el No. 9958 del libro III, consta: LA FIRMA A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S designa como revisor fiscal principal al contador José Jair González Gamba, identificado con c.c. 91.068.948 y T.P. 63055-T y como revisor fiscal suplente a la contadora diana Paola Castillo Urrea identificada con c.c. 1.018.418.366 y T.P. 205858-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 18 de 05/01/2001 Notaria 05 de Bucaramanga	9103 10/01/2001 Libro I
A. No 51 de 25/03/2000 Asamblea de Mogotes	9247 09/02/2001 Libro I
A. No 53 de 23/03/2002 Asamblea G de Mogotes	13441 14/01/2003 Libro I

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. No 57	de 25/03/2006	Asamblea G de Mogotes	26756	09/11/2006	Libro I
A. No 60	de 28/03/2009	Asamblea G de Mogotes	33831	11/05/2009	Libro I
A. No 061	de 20/03/2010	Asamblea D de Mogotes	36261	14/05/2010	Libro I
A. No 062	de 26/03/2011	Asamblea G de Bucaramanga	38866	16/05/2011	Libro I
A. No 063	de 24/03/2012	Asamblea D de Mogotes	1352	14/05/2012	Libro III
A. No 064	de 23/04/2013	Asamblea D de Mogotes	2530	02/05/2013	Libro III
A. No 68	de 25/03/2017	Asamblea D de Mogotes	7554	25/07/2017	Libro III
A. No 070	de 30/03/2019	Asamblea D de Mogotes	8757	16/05/2019	Libro III
A. No 071	de 19/06/2020	Asamblea D de Mogotes	9339	30/07/2020	Libro III
A. No	de 27/03/2021	Asamblea D de Mogotes	9799	07/05/2021	Libro III
A. No 073	de 26/03/2022	Asamblea D de Mogotes	10403	03/05/2022	Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SERVIMCOOP LTDA. BUCARAMANGA
Matricula No:	126487
Fecha de matrícula:	13 de Enero de 2006
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 19 # 34 - 19
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVIMCOOP PINCHOTE
Matricula No: 314298
Fecha de matrícula: 03 de Febrero de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 4 # 5 - 10
Municipio: Pinchote - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/04/2023 - 14:40:48
Recibo No. 10989490, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SR124E040

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago